

ISSN: 1853-5682

OtroSur *Digital*

Año: 10 | N° 22 | Diciembre 2022

NUEVOS TEMAS DE AGENDA I

> | Cátedra de Relaciones Internacionales
> | Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
> | Universidad Nacional de Rosario

PRESENTACIÓN

Los días 25, 26 y 27 de octubre de 2021 se llevaron a cabo las “III Jornadas del Programa de Relaciones y Cooperación Sur-Sur (PRECSUR)”, programa que tiene como principal propósito generar un núcleo de debate y producción científica en torno a cuestiones del Sur Global. Las III Jornadas PRECSUR reunieron a estudiantes y graduados pertenecientes a los cuatro grupos de estudios que lo conforman, a saber: el Programa de Estudios Argentina-Brasil (PEAB), el Programa de Estudios África-América Latina (PEALA), el Grupo de Estudios sobre India y el Sudeste Asiático (GEIRSA) y el Grupo de Estudios sobre Medio Oriente (GEMO).

Las ponencias presentadas se desarrollaron en paneles organizados en torno a las siguientes áreas temáticas: Escenario mundial en tiempos de COVID, Política Exterior, Seguridad, Nuevas Temas de Agenda global y Economía.

En este número, se presentan los artículos correspondientes a la mesa de “Nuevos Temas de Agenda I” de la cual participaron **Lucía Gesrik** en calidad de miembro del PEAB; **Sara Matelica y Valentina Tortorella** en calidad de miembros del GEMO.

En el artículo *“Gobernanza Global de Internet: Las big tech, el control de la información y los desafíos para Brasil”*, **Lucía Gesrik** analiza la creciente centralidad de las Big Tech en la transmisión y control de la información y los desafíos que ello presenta para el país sudamericano. Asimismo realiza un análisis de la postura de Brasil en relación a la gobernanza global de internet, posicionándose como actor estatal central en los foros y mecanismos internacionales y convirtiéndose en referente de la posición de los países en vías de desarrollo.

A su vez, en *“Mujeres yazidíes: cuerpo, religión y genocidio (2014 - 2021)”* **Sara Matelica y Valentina Tortorella** analizan el caso del genocidio a las mujeres yazidíes desde una perspectiva feminista, haciendo foco en la relación entre los cuerpos, la religión y la violencia. Particularmente sobre la violencia profundizan sobre cómo el abuso sexual ha sido usado como instrumento para la dominación y control territorial de Estado Islámico.

Considerando que es necesario repensar constantemente los cambios que se producen en a nivel internacional creemos que este número especial dedicado a los nuevos temas de agenda global servirá como insumo para entender las tendencias que se presentan en el sistema internacional. Por supuesto, resultan aportes relevantes que posibilitan la reflexión desde el Sur Global respecto a los cambios y modificaciones que se producen en la arena internacional.

Agustina Marchetti
Editora Número Especial Jornada PRECSUR

ÍNDICE

Gobernanza Global de Internet: Las high tech, el control de la información y los desafíos para Brasil

Por Lucía Gesrikpág. 4

Mujeres yazidíes: cuerpo, religión y genocidio (2014 - 2021)

Por Sara Matelica y Valentina Tortorellapág. 15

Gobernanza Global de Internet: Las big tech, el control de la información y los desafíos para Brasil

Lucía Gesrik

Abstract

La creciente centralidad de las Big Tech en la transmisión y control de la información ha planteado nuevos interrogantes y desafíos para los Estados en cuanto a su regulación. Grandes tecnologías como Facebook, Google, Twitter y Amazon están hoy en día en el centro del debate sobre la gobernanza global de internet y los límites que debieran tener en el control de la información global para no violentar el derecho básico de la libertad de expresión y de prensa, así como también las regulaciones específicas de cada Estado nación. En Brasil, la gobernanza global de Internet ha sido centro de preocupación y acción de gobierno desde los años 80', acentuándose desde que Lula da Silva ocupara cargo en el Palacio de Planalto, posicionándose como actor estatal central en los foros y mecanismos internacionales y convirtiéndose en referente de la posición de los países en vías de desarrollo que pregonan por un Internet más igualitario y de acceso libre a nivel mundial como demanda más fundamental; asimismo, ha sido centro de las mayores controversias en torno al filtraje de información de Internet en general y las Big Tech en particular y actos que han violentado – según entienden- las reglas internacionales y nacionales. Actualmente, el gobierno de Jair Bolsonaro, no es una excepción: las Big Tech y el manejo de la información global sigue siendo fuertemente cuestionada, combatida y una problemática y desafío que el Estado brasileño debe afrontar.

Palabras claves: brasil, big tech, gobernanza global

Introducción

Gobernanza Global de Internet y Revolución 4.0

Por Gobernanza global de Internet nos referimos a los actos de normalización y administración del ecosistema de Internet¹. Dentro de este, encontramos a la Academia, los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad técnica. En este artículo nos

¹ Ecosistema de Internet: actores que componen las luchas y pujas de poder sobre las decisiones en torno a los recursos esenciales de Internet (Giaccaglia, 2021)

centraremos en el rol de una parte del sector privado –las empresas de grandes tecnologías- y sus implicancias para los Estados en general y para el Estado de Brasil en particular.

Desde el punto de vista gubernamental-estatal existen dos posturas dominantes en torno a la gobernanza global de Internet: la primera de ellas sostiene la importancia de la desregularización, es decir minimizar la participación gubernamental en Internet. Esta postura, defendida principalmente por Estados Unidos (EEUU) es conocida como multishakeholder, o multipartes interesadas. En el otro extremo encontramos la postura intervencionista que propone tratar la gobernanza global de internet en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con una mayor regulación de los Estados nacionales. Esta postura es defendida mayormente por los países en vías de desarrollo y potencias emergentes, entre ellos Brasil. Específicamente, Brasil se opone al papel dominante del gobierno de EEUU en la gobernanza global de Internet y pide que la regulación de la misma esté a cargo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UTI) - organismo dependiente de la ONU (Giaccaglia, 2021).

Adicionalmente, la revolución 4.0² plantea serios desafíos para todos los estados nacionales y más aún para los países en vías de desarrollo o potencias emergentes; entre los más importantes está la creación de instituciones para la implementación de políticas comerciales estratégicas y la necesidad de revisión de las políticas existentes. Al reforzar la heterogeneidad en el desarrollo, la revolución 4.0 exige la creación de ecosistemas y capital humano en regiones rezagadas. En Brasil, este último punto es de particular importancia dado el ya existente desarrollo desigual sobre todo económico y social de las diferentes regiones del país. Adicionalmente, episodios como “WikiLeaks”, o el papel de las redes sociales en los levantamientos del mundo árabe o algunas restricciones de acceso a la información en algunos países revelan que el tema de la gobernanza global de Internet – y la revolución 4.0-, en sentido amplio, tiende a migrar para el centro de la agenda internacional (Lucero, 2011). Actualmente, el Foro para la Gobernanza de Internet (FGI) constituye un espacio de diálogo sobre cuestiones de Internet que reúne a todas las partes interesadas del ecosistema a nivel internacional. Su creación fue anunciada en 2006 por la ONU –luego de varios encuentros previos- y desde ese año se realizan reuniones anuales para discutir temas relacionados a la gobernanza global de Internet. En 2007 y 2015 Brasil fue sede de las reuniones del foro.

² Entendemos por revolución 4.0 la última transformación técnica y tecnológica que consiste en informatización y digitalización de la producción (Giaccaglia, 2021)

Brasil y la Gobernanza Global de Internet

Breve Historia

La introducción de la industria informática tiene inicio en Brasil en los años 1980, con el objetivo de intercomunicar a instituciones académicas con la nueva tecnología. La Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de Sao Pablo (FAPESP) y el Laboratorio Nacional de Computación Científica (LNCC) fueron dos instituciones pioneras en conectarse a Bitnet³, lo que les permitía transferencia de archivos en texto por correo electrónico. Hacia 1990, surge el proyecto Red Nacional de Investigación con el objetivo de promocionar el uso de redes en el país, lo que resultó en que la Universidad Federal del Río de Janeiro (UFRJ) y la Pontificia Universidad Católica (PUC-Rio) se conectaran a Bitnet. A partir de ese momento, Bitnet llegó a conectar a millones de universidades en Brasil y todo el mundo ((RNP), 2015). En esa década, se crea el Comité Directivo para la Regulación de Internet y Brasil asume el rol de representar a la región ante la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN)⁴ (Lucero, 2011). En 1995 se crea el Comité Gestor de Internet (CGI.Br) y por primera vez todos los ciudadanos podían tener acceso a Internet con la modalidad IP discado. Desde este momento, Brasil ha tenido un papel activo en los mecanismos internacionales dedicados a tratar cuestiones de gobernanza global de Internet, impulsando la creación de un espacio más igualitario y con mayor regulación estatal sobre todo priorizando el papel de la UTI. Al respecto, Brasil y la UTI han mantenido una fructífera asociación desde 1877, cuando el país se incorporó a la Unión a sólo 12 años de su fundación. En 1906, fue uno de los 27 países que firmaron el primer Convenio de Radiotelegrafía. En Brasil se han celebrado varios eventos importantes de la UTI, en particular conferencias para la planificación de la radiodifusión, eventos regionales de TELECOM, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2004 y otros encuentros fundamentales, entre ellos uno sobre comunicaciones móviles 3G. Desde 1992, Brasil es la sede de la Oficina Regional de la UTI para la Región de las Américas (UIT, 2009).

³ Tecnología anterior a Internet y a World Wide Web.

⁴ Organización sin fines de lucro que opera a nivel internacional, asignando espacio de direcciones numéricas de protocolo de Internet (IP), identificadores de protocolo y de las funciones de gestión del sistema de nombres. Para más info: www.icann.org

Lula da Silva: Internet Libre

En los primeros años de la década del 2000, el ex presidente Lula Da Silva propuso el reemplazo de los programas informáticos de Microsoft por alternativas de software gratuitos como Linux. En consecuencia, el Banco do Brasil, el servicio postal, la empresa petrolera estatal y la agencia nacional de estadísticas migraron a Linux por recomendación del Gobierno federal. Adicionalmente, el Banco do Brasil creó la Organización Mundial de Código Abierto, con sede en Brasilia, como una iniciativa para alentar el cambio a códigos abiertos también fuera de Brasil. La iniciativa corresponde a un intento por recortar gastos públicos y a la vez fomentar el sector local de software que permita a los programadores realizar cambios a los programas – cosa que no es posible en softwares patentados. La decisión de fomentar el “Internet libre” suscitó una fuerte reacción de Microsoft, que además inició un proceso judicial contra el ex senador Delcídio do Amaral después que el funcionario comparó a la empresa con los «traficantes que dan muestras gratis para que después la población quede enviada y pague por más dosis» (Digital, 2005). Adicionalmente, desde 2004 el gobierno decidió facilitar gratuitamente a todo el mundo datos obtenidos mediante satélite con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente y, al mismo tiempo, mejorar el bienestar de todos. En 2008, el ex presidente Lula Da Silva aprobó una ley contra la explotación sexual de los niños por Internet y un año después recibió el Premio Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información que se concede cada año a quienes se distinguen por su aporte a la creación de una sociedad de la información más integradora y equitativa (UIT, 2009).

Dilma Rouseff: Caso Snowden

En 2013, se desata una de las mayores polémicas en torno al uso de Internet. Edward Snowden⁵ reveló métodos de investigación y de vigilancia masiva ejercidos por el gobierno de Estados Unidos, que llegó incluso a espiar a jefes de estado y multinacionales. En el caso de Brasil, se reveló el espionaje del contenido de las llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos de la ex presidente Dilma Rouseff con sus principales asesores, lo que provocó la denuncia del entonces gobierno ante la ONU considerando el hecho como una clara violación a la soberanía nacional (Mundo, 2013) y la intensificación del debate en torno a las regulaciones de la red y el derecho a la privacidad. En consecuencia, Dilma Rouseff organizó la

⁵ Espía experto en ciberseguridad contratado por la Agencia de Seguridad Nacional (NSA) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos.

Cumbre Net Mundial⁶ en el año 2014 con sede en su país para definir las regulaciones de Internet y establecer una gobernanza más abierta de la red y el claro propósito de despegarse del papel dominante de Estados Unidos en esta área (Infobae, 2014). Además, el mismo año el Congreso brasileño aprobó el Marco Civil de Internet (MCI) que principalmente asegura los principios de privacidad, neutralidad, libertad y diversidad (Amadeu, 2014). En la actualidad, estos principios continúan siendo centro de preocupación y debate del país brasileño y se han acentuado por diferentes controversias que se han dado en torno al control informativo que ejercen hoy las grandes tecnologías y el impacto en los derechos de privacidad y libertad de expresión.

Internet y la red informativa

Internet es hoy en día la herramienta central y fundamental para el desarrollo de nuestras vidas en todas sus aristas: desde lo laboral, pasando por lo comercial, hasta las interacciones sociales más básicas, tienen lugar en línea – realidad que se ha profundizado muchísimo desde el comienzo de la pandemia por Covid-19 y las cuarentenas alrededor del mundo. La red informativa no es una excepción, ya que hoy el cien por cien de la información que recibe una persona se encuentra en línea – ya sea que lo reciba directamente conectada a la red o que la fuente principal o la interacción originaria de la noticia haya sucedido o bien, se haya viralizado a través de la red. Las redes sociales y aplicaciones como Facebook, Twitter, You Tube (etc) están definiendo nuevas formas de relaciones humanas y afinidades culturales con efectos sensibles sobre el modo de organización social y político del mundo contemporáneo a la vez que introducen desafíos en la aplicación de las leyes, el combate de la criminalidad, las relaciones de comercio, las reglas de propiedad intelectual y la propia institucionalidad de la gobernanza global (Lucero, 2011).

Como se mencionó, en este artículo me centraré en el papel del sector privado del ecosistema de Internet, encarnado específicamente por las Big Techs, en el mundo de la información global y los interrogantes y desafíos que surgen para los Estados en general, y Brasil en particular.

Big Techs

Las high tech son definidas como compañías de gran tecnología y se caracterizan por tener un gran número de usuarios, mucha información sobre su comportamiento y de sus

⁶ Iniciativa conjunta del Comité Gestor de Internet de Brasil (CGI.Br) Y /1Net que reúne a entidades internacionales de diferentes sectores que participan en la gobernanza global de Internet.

hábitos de consumo que utilizan para brindar diferentes servicios (Sánchez, 2019). En su mayoría están ubicadas en Sillycon Valey y comenzando como pequeñas emergentes, hoy ofrecen servicios innovadores y disruptivos utilizando un modelo de negocio estable dinámico y ágil (Simply, 2021). Algunos ejemplos de grandes tecnologías son Facebook, Google, Twitter y Amazon.

Hacia un monopolio de la información

Publicidad digital y derechos de autor: Facebook y Google

Por el creciente flujo de usuarios sólo Google y Facebook concentran el 60% de la publicidad online mundial, un 9% lo absorbe Amazon, dejando sólo un 30% de ingresos por publicidad digital global para distribuir entre los miles de medios de comunicación restantes – muchos de los cuales son publicaciones locales-. Dado que la publicidad digital representa hoy más del 50% del gasto total por publicidad (se proyecta que continúe en aumento) la captura de ingresos por publicidad digital de las Big Tech representa una amenaza para la libertad de prensa ya que contribuye enormemente a la desfinanciación y el fracaso de empresas de noticias en un país tras otro. Adicionalmente, quienes se informan mediante la web suelen hacerlo a través de plataformas como Facebook y Google sin consultar la fuente original de noticias – tampoco las plataformas crearon algoritmos para redirigir a la fuente original al lector, aunque podrían hacerlo- lo que contribuye a la depreciación de editoriales y emisoras locales - ni Google ni Facebook pagan por el derecho de las noticias que exhiben en sus plataformas en clara violación a los principios de derecho de autor. Además, estas plataformas actúan como verdaderas editoriales dirigiendo contenidos a nichos de usuarios aunque la ley no las contemple como tal. Al respecto, las grandes tecnologías afirman que sus miles de usuarios generan contenido, lo que las transforma en “transportistas” de información, pero la realidad es que millones de algoritmos son utilizados para priorizar, amplificar y promocionar determinados contenidos al tope de los flujos de noticias, convirtiéndose en verdaderos “editores robot” sin ninguna responsabilidad ni rendición de cuentas (Hill, 2021).

Ante esta situación, Australia decidió proteger a las agencias locales lanzando una ley que exige que las empresas de medios digitales compensen a las empresas locales por reempaquetar y monetizar sus contenidos de noticias registrados. Google – no sin cierta reticencia- negoció acuerdos para pagar dichas compensaciones. Facebook, sin embargo, respondió sacando totalmente a Australia de su plataforma por varios días – impidiendo que

ningún usuario (ni las agencias gubernamentales) publique, vea o comparta contenido de noticias. Finalmente accedió a la compensación, pero dejando clara muestra del alcance del poder del gigante tecnológico (Hill, 2021). Varios Estados de EEUU, Francia, Austria, Canadá y -posiblemente- la India adoptaron –o adoptarán- medidas similares.

Amazon y el comercio

En el caso de Amazon, la pandemia por Covid-19 y el consecuente cierre de las tiendas físicas alrededor del mundo ha resultado en que el gigante tecnológico duplique su valor de mercado a más de 1.5 billones de dólares. Sin embargo, la plataforma no es solo una fuerza de comercio electrónico sino que es líder en servicios de almacenamientos en la nube –por lo cual almacena enormes cantidades de información y comportamientos de sus usuarios- streaming de video, asistencia virtual, medios, comercio físico minorista de comestibles y farmacia, y ha mostrado su ambición de expandirse al sector de redes inalámbricas, atención médica y provisión de servicios de internet (Hoffman, 2020). Frente a esta realidad, varias medidas antimonopólicas y regulaciones de comercio están siendo implementadas desde los diferentes Estados. Por su parte, la Comisión Europea ha abierto una investigación antimonopolio argumentando que Amazon manipula en su propio beneficio la información de quienes venden en la plataforma, argumento confirmado por El Comité Judicial sobre Competencia de Mercados Digitales de la Cámara de Representantes de Estados Unidos cuando afirman que: “Los patrones de explotación de los vendedores por parte de Amazon, facilitados por su dominio del mercado, presentan serios problemas de competencia” (Hoffman, 2020).

Privacidad y coronavirus

La crisis mundial en torno al coronavirus ha propiciado el uso de las tecnologías en red para el desarrollo de la vida cotidiana y para enfrentar y contener el propio desarrollo del virus. En diferentes países se han puesto en marcha diferentes sistemas de vigilancia digital para lograr monitorear patrones de contagio y la propagación de la enfermedad en tiempo real: se han utilizado datos de las operadoras telefónicas para localizar a personas que habían eludido la cuarentena, así como también se han desarrollado aplicaciones que permiten clasificar a las personas según su historial de viajes y el riesgo de exposición al virus. En Estados Unidos, Google, Facebook y otras grandes tecnologías negociaron con el ex presidente Donald Trump la forma de entregar datos de geolocalización para ayudar a la lucha del coronavirus. Además, Google ofrece un informe por país de las tendencias de movimiento de la población a lo largo del tiempo y en 2018 firmó un contrato con Ascensión –una cadena de 2600

hospitales, consultorios médicos y otras instalaciones médicas- que le permitió a la gran tecnología tener acceso a detalles de salud de millones de estadounidenses en 21 estados (Malaspina, 2020). Por consiguiente, la crisis de pandemia mundial, ha habilitado a las Big Tech a reunir mayor información sobre las personas en la supuesta lucha contra el virus, que tiende a violar el derecho de privacidad y a permitir el almacenaje de datos sensibles, reactivando el debate sobre la defensa de los derechos fundamentales frente al rápido avance de las grandes tecnologías.

Libertad de expresión: bloqueo a Trump

En el último tramo de su mandato el ex presidente Donald Trump sufrió un bloqueo por parte de las grandes plataformas digitales: Facebook, Google y Twitter cancelaron las cuentas del ex Mandatario alegando que sus discursos –posteos y publicaciones- incitaban al odio y la violencia. Al mismo tiempo, Apple, Amazon y nuevamente Google prohibieron la descarga de la aplicación de la red social Parler, un foro de extremistas de derecha que encontraron en Trump un vocero legítimo (Becerra, 2021). Análogamente a la mencionada reacción de Facebook al retirar su plataforma del país australiano, los empresarios de Silicon Valley decidieron aislar a un Jefe de Estado y a sus seguidores: cancelaron de manera unilateral la expresión del entonces presidente de los Estados Unidos. Como era de esperarse, el suceso reforzó la discusión sobre la poca – o nula – regulación que se tiene sobre las grandes tecnologías. Como afirma la actual presidenta de la Comisión Europea (CE), Ursula Von Der Leyen, “las interferencias en el derecho de expresión no pueden ser basadas solamente en reglas internas de una empresa, sino que es necesario un conjunto de reglas y leyes para decisiones de tal efecto” (Becerra, 2021).

Posición actual del Gobierno de Jair Bolsonaro frente a las Big Techs

A raíz de los sucesos mencionados, y sobre todo desde el bloqueo de las grandes plataformas sufrido por el ex presidente Donald Trump, el actual presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, declaró que planea denunciar a las Big Tech en el marco de la ONU y el G-20. Según trascendió, el Primer Mandatario se propone lanzar una serie de medidas en los foros internacionales contra Google y otras Big Tech a las que acusa de “tecnototalitarismo” (Globo, 2021). En concordancia, su ministro de relaciones exteriores, Ernesto Araújo declaró que va a trabajar por la libertad de expresión ya que

lo ocurrido con las Big Tech es una “tendencia gravísima para la democracia” (Araújo, 2021). El Gobierno pretende impulsar tres propuestas fundamentales: la primera condenará la suspensión de Trump y de cualquier otro funcionario electo, la segunda reconocerá las redes sociales como «bienes públicos» con impacto en el proceso político y propone medidas para evitar que las empresas que controlan estas redes «distorsionen el debate público con intervenciones para silenciar voces y censurar temas» y el tercer proyecto de resolución, en cambio, sugiere que las Big Tech asuman su posición dentro los dos posibles regímenes: como medio de comunicación y foro de debates, con mínima interferencia guiada por las leyes locales; o como empresa de periodismo responsable de su línea editorial y curación de contenidos (Globo, 2021). A su vez, se ha presentado un proyecto de ley en el Congreso brasileño que propone promulgar leyes que limiten el poder de las Big Tech (Bloomberg, 2021).

Siguiendo esta línea, el Primer Mandatario declaró en la apertura de la Semana Nacional de Comunicación y Eventos para Discusión G5 con sede en el Palacio de Planalto que piensa modificar por decreto la ley de Marco Civil de Internet incluyendo en la misma a las redes sociales para garantizar la “libertad de comunicación en Internet” (Bolsonaro, 2021), luego de que Facebook restringiera una publicación suya del 26 de Abril de 2021.

Conclusión

El avance de las grandes tecnologías y la mayor dependencia de la red de Internet se ha profundizado en los últimos años debido al confinamiento mundial por la pandemia Covid-19. El contexto de emergencia sanitaria provee un marco de excepción para la acumulación de datos por parte de las grandes tecnologías y flexibiliza sus condiciones de uso. Debido a la inexistencia de un marco legal claro que regule a las Big Tech y el manejo de la información global, los episodios mencionados han puesto de manifiesto la capacidad ilimitada y unilateral que poseen a la hora de controlar los flujos informacionales: visibilizar, priorizar y/o bloquear contenidos son sólo algunos de los mecanismos que utilizan hoy las grandes tecnologías a su propia discrecionalidad. No en pocas oportunidades se ha advertido sobre los desafíos del avance tecnológico, pero hoy más que nunca se ha evidenciado que la cantidad de poder que detentan las empresas de grandes tecnologías suponen un riesgo para la libertad de expresión, la privacidad y la justa competencia. Hoy estamos frente a un monopolio de la información que ha escapado el control de los Estados y como se mencionó, diferentes medidas se han tomado al respecto en varios países. El desafío reside en que se trata de empresas con figuras

difusas que no encajan en los parámetros de la legislación clásica, por eso, es menester continuar legislando específicamente para la figura de las Big Tech, de manera que los Estados puedan garantizar los derechos básicos de sus ciudadanos. Aunque discutidas las motivaciones de la propuesta del gobierno de Brasil de impulsar una regulación para las grandes tecnologías, contribuye al menos a plantear el debate de manera formal en el contexto internacional y es coherente con el rol que la gobernanza global de Internet ha ocupado en la trayectoria de gobierno brasileño. La efectiva implementación de nuevas legislaciones dependerá de un esfuerzo conjunto de los diferentes actores intervinientes en el ecosistema global de Internet y en especial de la puja entre los Estados y las empresas Big Tech.

Referencias Bibliográficas

- (RNP), R. N. (2015). La historia por detrás de los 20 años de internet comercial en Brasil. RNP
- Amadeu, S. (2014). ¿El futuro de Internet también se juega en Brasil? *Revista Sociedad* .
- Becerra, M. (febrero de 2021). *Revista Sociedad*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <http://www.nuso.org>
- Bloomberg. (2021). Bolsonaro pide a sus seguidores mudarse a Telegram. *El Financiero* .
- Digital, L. O. (2005). Lula se decide por software de código abierto. *La Onda* .
- Giacaglia, C. (mayo de 2021). Curso "Pujas de poder en la agenda internacional: los BRICS en los debates globales de la pre y post pandemia" . *Los BRICS en el marco de la Revolución 4.0* . Rosario, Santa Fé, Argentina.
- Globo, O. (2021). Bolsonaro denunciará a Google ante la ONU y el G-20. *O Globo* .
- Hill, S. (abril de 2021). *Revista Sociedad*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <http://www.nuso.org>
- Hoffman, C. (diciembre de 2020). *Revista Sociedad*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <http://www.nuso.org>
- Infobae. (2014). Brasil será la sede de la Cumbre Net Mundial. *Infobae* .
- Josep, B., & Vestager, M. (marzo de 2021). *revista sociedad*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <http://www.nuso.org>
- Lucero, E. (2011). *Governanca da Internet: aspectos da formacao de um regime global e oportunidades para a acao diplomática*. Brasilia: FUNAG.
- Malaspina, L. (abril de 2020). *Revista Sociedad*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <http://www.nuso.org>

Morozov, E. (2018). *Big Tech. A ascensao dos dados e a morte da política*. Sao Pablo: Ubu Editora.

Mundo, E. (2013). La NSA espío a los Presidentes de Brasil y México. *El Mundo* .

N/A. (18 de mayo de 2021). *Simply*. Recuperado el 1 de junio de 2021, de <http://blog.simply.com.br>

Poch, R. (febrero de 2021). *Revista Sociedad*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <http://www.nuso.org>

Ruocco, j. (marzo-abril de 2020). *revista sociedad*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <http://www.nuso.org>

Sanchez, J. (2019). Impacto de las Bigh Tech en la Transformación de la Industria Financiera en el Mundo. *Fundación de Estudios Financieros (FUNDEF)* , 65.

Santoro, M., & Borges, B. (2017). Brazilian Foreign Policy Towards Internet Governance. *Revista Brasileira de Política Internacional (RBPI)* .

Simply (18 de mayo de 2021). *Simply*. Recuperado el 1 de junio de 2021, de <http://blog.simply.com.br>

Stefanoni, P. (febrero de 2021). *Revista Sociedad*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <http://www.nuso.org>

UIT. (2009). El Presidente de Brasil, visita la UIT. *Actualidades de la UIT* .

Valera, R. (2 de septiembre de 2021). *Revista El American*. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de <http://www.elamerican.com>

Vázquez, M. (octubre de 2020). *Revista Sociedad*. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <http://www.nuso.org>

Mujeres yazidíes: cuerpo, religión y genocidio (2014 - 2021)

Sara Matelica⁷ y Valentina Tortorella⁸

Resumen: En este artículo se buscará analizar el caso del genocidio a las mujeres yazidíes desde una perspectiva feminista, haciendo foco en la relación entre los cuerpos, la religión y la violencia. Particularmente sobre la violencia nos explayaremos sobre cómo el abuso sexual ha sido usado como instrumento para la dominación y control territorial de Estado Islámico. Por último, focalizaremos en por qué es considerado el estupro como instrumento fundamental para el genocidio de la comunidad yazidí.

Palabras clave: feminismo islámico - comunidad yazidí - violencia sexual - genocidio - cuerpo

Introducción

Cuando en 2014, Estado Islámico capturó la ciudad iraquí de Mosul, muchas fueron las minorías religiosas que debieron migrar para no ser perseguidas. Las opciones eran acotadas, la conversión o simplemente el expatrio. La comunidad yazidí, o los mal conocidos como “adoradores del diablo”, fueron objeto de extrema violencia; hubo asesinatos en masa, conversiones forzadas, violaciones a mujeres y niños. Esto provocó la movilización de grandes masas de civiles hacia Kurdistán en Irak y Siria, además de movilizar a la comunidad internacional por los grandes horrores allí vistos.

La comunidad entera fue víctima de un genocidio y las mujeres no estuvieron exentas de los grandes horrores. Los altos niveles de violencia sobre ellas ejercida implicaron esclavitud, abuso sexual, estupro e incluso la muerte. El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas estimaba que hacia junio de 2016, las víctimas eran más de 400 mil.

Con un enfoque preponderantemente feminista, el objetivo de este trabajo es analizar en profundidad el caso del genocidio a las mujeres yazidíes durante el período del anclaje territorial de Estado Islámico, atendiendo a su caída y a la situación en materia de derechos

⁷ Estudiante avanzada de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales de la de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Miembro del Grupo de Estudio de Medio Oriente (GEMO), en el marco del Programa de Relaciones y Cooperación Sur-Sur (PRECSUR) e integrante del equipo de Jóvenes Investigadores del Instituto Rosario de Estudios del Mundo Árabe e Islámico (IREMAI) de la UNR. Correo: smatelica@gmail.com

⁸ Estudiante avanzada de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales de la de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Miembro del Grupo de Estudio de Medio Oriente (GEMO), en el marco del Programa de Relaciones y Cooperación Sur-Sur (PRECSUR) e integrante del equipo de Jóvenes Investigadores del Instituto Rosario de Estudios del Mundo Árabe e Islámico (IREMAI) de la UNR. Miembro del Grupo de Estudio de India y el Sudeste Asiático (GEIRSA), también en el marco del PRECSUR. Correo: valetortorella@hotmail.com

humanos (2014 - 2021), en virtud de que se empleó la violación como instrumento de violencia y represión. Es por esto por lo que nos será relevante plantear la vinculación entre la religión y los cuerpos, fundamentalmente la cosmovisión de la yihad hacia los cuerpos feminizados y cómo ello repercute en las mujeres yazidíes.

Utilizaremos para estos fines, a su vez, la cuestión identitaria planteada por las corrientes constructivistas, ya que nos permite dar cuenta tanto de la evolución y transformaciones, como de las nuevas identidades que surgen de los diferentes procesos, además “advierte la intersubjetividad de los actores y de la compleja realidad social. La importancia que se atribuye a los factores ideacionales, como también a la relación entre agente y estructura, propician una visión del cambio como algo posible, en la medida que dichos mundos constituyen realidades intersubjetivamente estructuradas” (Saione; 2020:43).

Religión y cuerpos

Al igual que como hemos sostenido en ocasiones anteriores, durante la irrupción de Estado Islámico en 2011 la mujer fue un actor genuinamente relevante durante este proceso, tanto por ser aquellas que engendraron a los futuros muyahidines como por ser las que debían controlar la paz y seguridad del ámbito privado del Califato.

Varios estudios de caso y la incursión de los estudios de género en el mundo académico no hacen más que evidenciar que los feminismos que tocan cuestiones religiosas son motivos de polémica y de debates. Existen por un lado quienes consideran a la religión y por supuesto al Islam, como diametralmente opuestos a la emancipación de la mujer; y por otro lado, quienes se posicionan dentro del pensamiento reformista musulmán surgido a finales del siglo XIX. Esta última corriente propone un retorno y una relectura de las fuentes del Islam. (Ali, 2012). “Las feministas musulmanas consideran que hay que librar el pensamiento religioso musulmán de las lecturas e interpretaciones sexistas de los ulemas⁹. [...] esto constituye una traición del potencial emancipador del mensaje de la revelación coránica. Como los reformistas musulmanes, las feministas musulmanas promueven el uso del instrumento jurídico del *ijtihad*¹⁰ que permite renovar el enfoque y la interpretación de los textos religiosos en función de la evolución del contexto social, económico, político y cultural. Proponen pues distanciarse de las interpretaciones que han sido elaboradas por hombres a lo largo de la historia a partir de lecturas machistas y patriarcales, de las que el *fiqh* (jurisprudencia islámica) es heredero. Se trata, para ellas, de una reapropiación del saber y la autoridad religiosa por y para las mujeres” (Ali; 2012:21).

Es importante en este sentido y particularmente en este tipo de análisis, alejarse de la mirada occidentalista, escapar de esa perspectiva para poder tener una mirada más amplia y certera

⁹ Los ulemas son hombres que se arrogaron una autoridad casi divina al imponer su lectura patriarcal del Corán y la Sunna.

¹⁰ Instrumento de reflexión, complementario a la Sunna y al Corán, implementado por los Ulemas para interpretar y aplicar los textos fundadores del Islam y transcribirlos en términos de derechos islámicos.

de los acontecimientos. Principalmente porque consideramos que, en este caso, en el que confluyen dos actores orientales como Estado Islámico y la comunidad yazidí, los marcos teóricos provenientes desde Medio Oriente para Medio Oriente son los más adecuados para acercarnos a una explicación teórica certera.

Tal es así ya que en el caso de las mujeres yazidíes nos encontramos con el choque de dos perspectivas de la religión íntegramente opuestas. Por un lado, tenemos a “la noción de yihad que evoca al esfuerzo que se debe llevar adelante para alcanzar la pureza en el Islam, pero interpreta que no sólo debe ser un acto individual de todo creyente sino una práctica real en la que se legitima el uso de la violencia evocando a una *guerra santa*” (Paredes Rodríguez; 2016: 4). Aquella que lleva adelante ISIS (Estado Islámico por sus siglas en inglés) es la denominada *yihad híbrida* en la que “se hace una lectura literal del Corán, sin intermediaciones interpretativas y de prácticas ajenas que no estén contenidas en el “libro”.

Por otro lado tenemos al yazidismo, religión minoritaria que tiene sus orígenes en el Zoroastrismo, es decir, se basa en las enseñanzas del profeta y reformador iraní Zoroastro. Creen en los 7 ángeles que Dios confió al mundo. Para ellos, el más importante es Malak Tawus que tanto para cristianos como para musulmanes representa al Diablo, por lo que también se los conoce como “adoradores del Diablo”. Para Estado Islámico, a la minoría religiosa le cabe el calificativo de “herejes”.

Brintnall (2016) entiende que mientras pensamos a la religión en conjunto con las escuelas feministas hay que tener en claro que no existe un cuerpo universal o neutral, sino que los *cuerpos deseantes* están marcados no sólo por lo doctrinario de la religión, sino también por el género; la raza; la nación; la clase; su tamaño; su edad; etc., y que estas marcas dotan a estos diferentes cuerpos de diferentes accesos al poder, recursos materiales, sustento psicológico y seguridad física. La religión a través de sus historias, espacios, prácticas comunitarias le dan a estas distintas marcas diferentes significados que los definen más o menos valiosos; más o menos humanos; o más o menos sagrados.

El análisis de Britnall desde los feminismos reformistas aplicado al caso de las mujeres yazidíes vemos que se enfrentan a un contrincante complicado, en tanto si bien ISIS entiende que simplemente hay una literalidad del Corán, la realidad es que la yihad ha devenido durante el correr de los años y que a su vez lo que prima es su percepción del mundo como “enemigos”. Si hay algo de lo que Estado Islámico se encargó (y se sigue encargando) es de construir la identidad de sus enemigos muy cuidadosamente, poniendo en palabras y actos por qué cada uno de ellos debe ser eliminado por y para la seguridad del Islam en el mundo. Las reformistas deben desentrañar esa interpretación radical del Corán para poder darles un marco legal, y fundamentalmente protección dentro del mundo islámico, a las mujeres presas de ISIS.

Sin embargo, la posición de vulnerabilidad de las mujeres yazidíes es aún mayor. No sólo por su condición de mujer sino por ser profesantes del yazidismo, sus cuerpos femeninos dieron a ISIS argumentos más que válidos para ser presas de un crimen que tuvo como resultado el genocidio de su comunidad y de sus mujeres. Los cuerpos de las mujeres yazidíes, tan sólo por

ser mujeres y practicantes de la religión minoritaria, fueron menos valiosos, menos sagrados y humanizados.

Abuso sexual como herramienta para el genocidio

Como bien indicamos anteriormente, tenemos como eje fundamental de explicar dos cuestiones centrales: las mujeres y sus cuerpos, por un lado, y los crímenes atroces plasmados en esos cuerpos feminizados, por el otro. Estas mujeres, además, profesan una religión milenaria y poco conocida durante un período en el cual la tolerancia no fue, en absoluto, su característica principal.

En el momento en que Estado Islámico ingresa a territorio irakí pero más específicamente a la zona en donde la comunidad yazidí residía, su objetivo principal fue el de anexar no solo territorio sino también mujeres, esclavas sexuales. Segato (2014) habla de que se libra una *violencia expresiva*, es decir, una violencia que habla, que transmite un mensaje de impunidad y que a su modo cruel expresa ese poder de dominio y captura sobre cuerpos y territorios. La particularidad de su análisis es que, en realidad, los territorios son los cuerpos conquistados, y no cualquier cuerpo, sino los feminizados. “La rapiña que se desata sobre lo femenino se manifiesta tanto en formas de destrucción corporal sin precedente como en las formas de trata y comercialización de lo que estos cuerpos puedan ofrecer, hasta el último límite” (Segato; 2014:17).

Aquí se abren dos interrogantes: ¿por qué los cuerpos feminizados? y ¿por qué se elige la herramienta sexual como el arma de destrucción? Su respuesta se orienta a dos cuestiones centrales: la primera ronda alrededor de la idea de que los cuerpos de las mujeres no son considerados como cuerpos guerreros, sino como cuerpos frágiles y es por ello por lo que manifiestan tan bien la amenaza que luego se inscribirá luego en la comunidad entera. Y por el otro lado “porque en la violencia ejecutada por medios sexuales donde se afirma la destrucción moral del enemigo, cuando no puede ser escenificada mediante la firma pública de un documento de rendición (...) El cuerpo de la mujer es el bastidor o soporte en que escribe la derrota moral del enemigo” (Segato; 2014:23).

A esta vulnerabilidad, a su vez, se suma el ingrediente religioso. La religión yazidí ha sufrido muchos abusos a lo largo de toda su historia, al ser considerada una religión en la que sus profesantes son, como ya se dijo, “adoradores del diablo”. Durante un largo período de tiempo, los yazidíes habían logrado una estabilidad en la región que habita(ba)n. Sin embargo, esto se acaba con la irrupción de Estado Islámico en esa porción de territorio. Sinjar, lugar ancestral de residencia de la comunidad yazidí, fue capturada en 2014.

Mary Kalder (2001) habla de tres patrones de violencia destinados a alcanzar el control territorial: “la ejecución de atrocidades de una forma tal que se toman de público conocimientos; la profanación y destrucción de todo lo que sea socialmente significativo, de los hitos y de la historia, por medio de la remoción de sus huellas físicas, y de las edificaciones religiosas y de los monumentos históricos que permitan la reclamación territorial de un área

particular; y, en tercer lugar, la deshonra por medio de la violación sistemática y el abuso” (Segato; 2014:29). Las tres dimensiones se dan en este caso. Estas serán retomadas luego.

Genocidio a las mujeres yazidíes

Nosotras, a su vez, coincidimos y adherimos a la consideración de que estos crímenes y herramientas de guerra llevaron adelante el genocidio y opresión sobre las mujeres yazidíes. Desde el Derecho Internacional Público, la violación está considerada dentro del Estatuto de Roma en los artículos 7 y 8 siendo reconocido como una herramienta de genocidio, de lesa humanidad y como un crimen de guerra. Fueron las escuelas feministas quienes en el año 2002 ayudaron a crear el documento “Elementos de los Crímenes” para asistir a la Corte Penal Internacional a la interpretación del Estatuto.

Parte de los estudios de la violación como arma de genocidio y de lesa humanidad hacen referencia a que debe existir una tajante diferenciación entre la jurisprudencia doméstica de los Estados y la jurisprudencia a nivel internacional. El foco está dado en la *sistematicidad* de los actos cometidos, porque si bien el sistema legal de un Estado debe contemplar el consentimiento de casos relativamente aislados entre sí, a nivel internacional y más específicamente en un estado de guerra donde la violación esta ejercida como un arma de guerra, no cabría lugar para el consentimiento. El feminismo hace eco de esta interpretación.

Werle (2005) y MacKinnon (2006) en Castellano San José (2020) entienden que tanto el genocidio como los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra no son dirigidos hacia la autonomía individual por lo que la responsabilidad no recaería sobre una única persona, sino que por el contrario, cuando la violación es efectivamente usada como parte integral del proceso de destrucción, las injurias y el sufrimiento ejercido traspasan del individuo hacia el grupo objetivo.

La violación, a su vez, un medio y un fin. Es un medio porque es un instrumento, la técnica de opresión mediante la cual, en contexto de conflictos armados, los criminales tienen la posibilidad de romper la moral de un pueblo, y de dejar marca de ello, cuya población objetivo fue y seguirán siendo las mujeres. A su vez, la violación constituye un crimen, y uno muy vil, ya que el eje no ronda alrededor de, en un primer momento, quitarle la vida, sino en recurrir a la violencia para dejar una huella en las víctimas. Es la derrota moral del enemigo.

Genocidio es definido por la Convención sobre Genocidio¹¹ como “cualquier acto cometido con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”. La violación fue reconocida como una forma de genocidio por primera vez por el Juicio de

¹¹ Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Aprobado y propuesto para firma y ratificación o adhesión por resolución 260 A (III) de la Asamblea General de 9 de diciembre de 1948. Entrada en vigor: 12 de enero de 1951, de conformidad con el artículo XIII.

Primera Instancia de Akayesu¹², en cual se reconoció que el crimen había sido dirigido hacia ciertas mujeres por su etnicidad. El genocidio a través del arma sexual busca destruir la identidad biológica y cultural de la comunidad objetivo.

Caso específico: la comunidad yazidí

Counter Extremism Project Report (2017) denunció que el objetivo de Estado Islámico fue darle fin a la comunidad Yazidí y a su religión. Las mujeres y niñas pertenecientes a la comunidad fueron obligadas a ingresar a un sistema organizado de violaciones en pos de “purificar” a la región de las influencias no islámicas (Castellano San José, 2020).

El modus operandi consistió en separar por sexo a la comunidad: varones, con la posibilidad de elegir convertirse al Islam o morir; mientras que a las mujeres las enviaban al mercado sexual en diferentes puntos de Irak y Siria para ser vendidas a miembros de ISIS como esclavas sexuales. Además, tomaban registro fotográfico de esas mujeres ya que en caso de escapar podrían tener una identificación para ser recapturadas. Esta venta estaba fuertemente influenciada por una ideología transversal a Estado Islámico, en la que se difundió a través de la distribución de la Revista de Estado Islámico en la que se establecen los términos y condiciones en las que esas mujeres debían ser traficadas y tratadas por los miembros. Su estatus era de *propiedad* y abiertamente tratadas como esclavas.

Estado Islámico defiende esta posición porque su interpretación entiende que “esclavizar a las familias de los no creyentes y tomar a sus mujeres como concubinas es un aspecto firmemente establecido por la Sharia (ley islámica)” (Spencer, 2013; Ahram, 2015; Jelinkova, 2017; EUROJUST, 2017; Chertoff, 2017; en Castellano San José, 2020). Nuevamente, aquí podemos ver como la depuración infringida hacia los cuerpos de las mujeres yazidíes está en estrecho contacto con la percepción de ISIS a sus enemigos y es claramente expresado a través del cuerpo de las mujeres yazidíes, cuyo valor como persona es prácticamente nulo.

Retomando los patrones de violencia mencionados por Mary Kalder (2001), esta situación se ve claramente manifiesta en situaciones del *actus reus*, es decir, la materialización de la acción llevada a cabo por el/los criminal/es, fundamentalmente en el tercer punto que la autora identifica: la deshonra por medio de la violación sistemática y el abuso. Testigos y sobrevivientes denunciaron que cuando una mujer es comprada, está sujeta a violaciones sistemáticas llevadas adelante por su capturador, algunas de ellas esposadas de espaldas o incluso, de manos y piernas en las esquinas de las camas; en caso de ofrecer resistencia las consecuencias posibles podrían ser: violaciones en masa; golpizas mortales; la muerte de ellas; y presenciar la muerte de sus niños.

¹² El juicio a Jean Paul Akayesu se desarrolló entre 1997 y 1998 en Ruanda. Fue el primer juicio internacional por un genocidio. El Tribunal Penal Internacional para Ruanda encontró culpable al ex-alcalde ruandés culpable de genocidio, crímenes contra la humanidad, incitación al genocidio y de violaciones del artículo 3 de la Convención de Ginebra, sentenciándolo de esta forma a cadena perpetua.

Cómo se mencionó anteriormente, el hecho de que la violación pueda ser considerada un arma de genocidio tenía que ver con la sistematicidad de esta y el ambiente en el que se dan, por ende, el caso de las mujeres yazidíes también aplica perfectamente en esta categoría. El ambiente es clasificado como inherentemente coercitivo, derivado del hecho de que las mujeres de la comunidad fueron vendidas, ingresadas a un sistema registro (claramente cosificándolas) para luego llevar adelante la masacre los hombres de la comunidad. Los hombres de ISIS tenían un control total sobre las yazidíes, sometiéndolas a abusos ya mencionados y dejándolas cautivas de sus hogares y su libertad (Castellano San José, 2020).

El ambiente es hostil y violento, en el que las mujeres estaban bajo el régimen inhabilitadas a decidir sobre sus cuerpos, sus familias, sus hogares y sobre su libertad. “Las víctimas de Estado Islámico se presentan con el testimonio de ser secuestradas, separadas de su familia, sus parientes masculinos asesinados, obligadas a quedarse con un luchador que la ha comprado y se la ha llevado contra su voluntad, la ha obligado a vivir con él y la violaba todos los días a pesar de que ella lloraba y le rezaba para que se detuviera” (Castellano San José; 2021:22).

“Por el efecto del paradigma del biopoder¹³, la red de cuerpos pasa a ser el territorio y la territorialidad pasa a ser una territorialidad de rebaño en expansión. El territorio, en otras palabras, está dado por los cuerpos (..) Es el propio cuerpo, sobre el cuerpo y en el cuerpo, que debe ahora ser el bastidor en que exhiben las marcas de la pertenencia” (Segato; 2014:33). Es así que, entonces, las violaciones a las mujeres yazidíes fue parte de un genocidio, no sólo a ellas por la condición de mujeres y herejes, sino también a toda la comunidad.

A su vez, la comunidad yazidí encaja en la categoría de grupo protegido por la Convención sobre Genocidio por ser un grupo racial, étnico o religioso, en este caso las tres categorías aplican. El *mens rea*, es decir, el conocimiento previo de quien engendra el crimen en las circunstancias dadas, fue altamente conocido por los miembros del grupo terrorista.

El después: las sobrevivientes

El terror se mantuvo latente incluso en los momentos posteriores a la pérdida del anclaje territorial de Estado Islámico. Las pérdidas humanas fueron gigantescas, cientos de niñas se quitaron la vida en cautiverio y muchas, por no decir la mayoría, de las que lograron escapar aún siguen con dificultades para conseguir la ayuda psicológica necesaria para sobrellevar este trauma. Las mujeres yazidíes sufrieron opresión psicológica al ser constantemente amenazadas y maltratadas verbal y físicamente por sus captores. Pero además de perder infancias e inocencias, las mujeres y niñas sufren el estigma de haber sido espectadoras de la masacre de su propia comunidad.

El destino de muchas de estas mujeres ha ido a parar a diferentes campos de refugiados, en donde las condiciones de vida son relativamente mejores a las anteriores. Muchos de estos

¹³ Término foucaultiano que hace referencia a la práctica de los Estados Modernos explotar numerosas y diversas técnicas para subyugar los cuerpos y controlar la población.

campos se encuentran en el norte de Irak, como Camp Qadya, en territorio kurdo. Situaciones como el hacinamiento, la falta de servicios básicos, e incluso los fuertes inviernos, se presentan como un escenario alentador para aquellas yazidíes que huyeron de sus captores.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en 2017 reconoció que estas atrocidades llevadas a cabo por Estado Islámico catalogan en la conceptualización de genocidio. Este informe aseguraba que "El ha tratado de destruir a los yazidíes mediante asesinatos; esclavitud sexual, esclavitud, tortura y trato inhumano y degradante y traslado forzoso causando graves daños corporales y mentales; la imposición de condiciones de vida que provocan una muerte lenta; la imposición de medidas para impedir el nacimiento de niños yazidíes, incluyendo la conversión forzada de adultos, la separación de hombres y mujeres yazidíes y el trauma mental; y el traslado de niños yazidíes de sus propias familias y su colocación con combatientes del ISIS, apartándolos así de las creencias y prácticas de su propia comunidad religiosa, y borrando su identidad como yazidíes".

En un reportaje de Düzen Tekkal para la DW (2021), canal de difusión alemán, algunas sobrevivientes relataron sus vivencias. Destacamos la participación de Lamya, una niña de 12 (doce) años, que durante su cautiverio dio a luz a dos hijas, engendradas por los asesinos de sus padres. Asegura que no son sus hijas, sino que son hijas de Estado Islámico. Naylaa, una activista de 30 (treinta) años también fue secuestrada por EI, y afirma que "ser secuestrada por Estado Islámico es morir todos los días, allí fallecer es una liberación".

Siete años después del genocidio, se llevó a cabo en Frankfurt el primer juicio penal frente al caso. En el mismo se declaró a Taha al J, un ex-miembro de EI, culpable de genocidio y de crímenes de lesa humanidad al comprar una niña de 5 años como esclava sexual en 2015. Este juicio es relevante porque permite poner en la narrativa de los acontecimientos el concepto de genocidio al discurso

Conclusión

Tomando todo lo expuesto en consideración, entendemos que este es un tema que no debe ser olvidado por la Comunidad Internacional y aquellas que se están encargando de poner la temática en el foco son las sobrevivientes del genocidio, cuyo fin último es obtener la justicia que se merecen.

Consideramos que las palabras son importantes en la construcción de narrativas. La comunidad yazidí sufrió de un genocidio el mismo momento en el que fue perseguida por Estado Islámico. Las relaciones de fuerza, dominación y poder quedaban explícitas, no había opciones para las mujeres y niñas capturadas por EI. Los abusos, la violencia y el mismo estatus de *propiedad* y su trato como esclavas, son prueba de esto.

Este genocidio no debe quedar en el olvido, porque ha sido tan atroz como lo describen quienes fueron víctimas de él. Su memoria debe servir para que la Comunidad Internacional en

su conjunto pueda actuar colectivamente para brindar la mayor ayuda posible a sus sobrevivientes, garantizándoles calidad de vida y, fundamentalmente, justicia.

A su vez, queremos destacar que, como dos jóvenes investigadoras sobre el tópico, resulta relevante destacar la importancia de comprender estas culturas no desde una posición occidentalista, sino desde un marco propio de oriente. Un marco que permita comprender sus vivencias, reclamos y necesidades. También entender cuáles son las perspectivas y luchas que libran las mujeres en el mundo Islámico, no para apropiárselas sino para aprehenderlas y tomarlas como herramientas para futuros análisis.

Bibliografía

ALI, Z. (2012) *Feminismo e Islám: Las luchas de las mujeres musulmanas contra el patriarcado*. Le Monde Diplomatique - Capital Intelectual.

Amnistía Internacional (2021) "Alemania/Irak: primera sentencia del mundo sobre el crimen de genocidio contra la comunidad yazidí". Disponible en: <https://amnistia.org.ar/alemanaiarak-primera-sentencia-del-mundo-sobre-el-crimen-de-genocidio-contra-la-comunidad-yazidi/>

BRINTNALL, K. (2016) "Religion: Embodied Religion". En *Religion: Embodied Religion* - Kent L. Brintnall (Ed.). Macmillan Interdisciplinary Handbooks

BURLEIN, A. (2016) "Religion and the Body". En *Religion: Embodied Religion* - Kent L. Brintnall (Ed.). Macmillan Interdisciplinary Handbooks (pp 3- 11).

CASTELLANOS SAN JOSÉ, P. (2020) "La violación de las mujeres yazidíes: ¿un genocidio? Un estudio acerca del crimen de violación como forma de genocidio en Derecho Penal Internacional". *Comillas Journal of International Relations* - nro 18. Doi: 10.14422/cir.i18.y2020.003

IBRAHIM, H.; ERT, V.; CATANI, C.; AZAD, A.; NEUNER, F. (2018) "Trauma and perceived social rejection among Yazidi women and girls who survived enslavement and genocide". En *BMC Medicine*. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s12916-018-1140-5>

JAFFAL, Z. (2020) "Rape as Genocide Crime in International Criminal Law – The Case of Yazidi Women in Iraq". En *International Journal of Criminal Justice Sciences (IJCJS) – Official Journal of the South Asian Society of Criminology and Victimology (SASCV)*.

LOFTON, K. (2016) "Religion and Sexuality". En *Religion: Embodied Religion* - Kent L. Brintnall (Ed.). Macmillan Interdisciplinary Handbooks, pp. 19 – 33.

PAREDES RODRÍGUEZ, R., (2008) "Fuerzas profundas e identidad. Reflexiones en torno a su impacto en política exterior. Un recorrido de casos. La incidencia de las fuerzas profundas en el proceso de construcción identitaria de Irak, Irán y Afganistán". UNR Editora.

PAREDES RODRÍGUEZ, R., (2016) “El Estado Islámico, una amenaza real que vino para quedarse”.

SAIONE, M. (2020) “El despertar heterogéneo de la sociedad saudí: Movimiento Al Sahwa y las consecuencias del ascenso de Bin Salman.” In Seguridad II (Vol. 14, pp. 42-52). Otro Sur Digital. Disponible en: <https://precur.files.wordpress.com/2021/04/ancc83o-8-no-14-diciembre-2020.pdf>

SEGATO, R. (2014), “Las Nuevas Formas de la Guerra y el Cuerpo de las Mujeres”. Editorial. La Ciudad de las Mujeres.

VAN ZONEN, D. y WIRYA, K. (2017) “The Yazidis. Perceptions of Reconciliation and Conflict”. En Middle East Research Institute (MERI). Disponible en: <https://www.usip.org/sites/default/files/Yazidis-Perceptions-of-Reconciliation-and-Conflict-Report.pdf>

ZONADOCU (2021) “Jiyan - Las víctimas olvidadas de Estado Islámico” [Documental]. DW. Disponible en: <https://p.dw.com/p/3vRzM>

Otro Sur Digital

Contacto: precsur@gmail.com

www.precsur.com

25

El contenido de este documento es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente refleja el punto de vista de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario o de sus miembros.



Atribución – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. Esta licencia no es una licencia libre.



OtroSur *Digital*

Diseño de Tapa: Joaquín Paronzini

>| Cátedra de Relaciones Internacionales
>| Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
>| Universidad Nacional de Rosario
>| Riobamba 250 - Monoblock I - Ciudad Universitaria
2000 - Rosario - Argentina